



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



151 162

Resolución de Alcaldía

N° 1069-2011-MDSM/A

San Marcos, 01 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

La Carta N° 001-2011-MDSM-CE/LP N° 006-2011, de fecha 01 de Diciembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 1065-2011-MDSM/A, mediante el cual solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2011-MDSM/CE - Primera Convocatoria, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Construcción de la Carretera del Tramo: Pucamio - Jato - Yuracmachay del Centro Poblado de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las reglas y parametros legales que deberan de considerar las Entidades referidas en el artículo 3 de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35 del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizaran obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, el artículo 39 del RLCE, establecen que las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1059-2011-MDSM/A, de fecha 30 de Noviembre de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación, para el presente Proceso de Selección, y mediante Resolución de Alcaldía N° 1065-2011-MDSM/A, se desina a los integrantes del Comité Especial para el presente proceso de selección.

Que, en el presente caso se advierte que las Bases Administrativas cumple con las condiciones del artículo 26 de la Ley y el artículo 39 del RLCE, por lo que





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



150
161

Resolución de Alcaldía

Nº 1069-2011-MDSM/A

resulta pertinente que mediante Acto resolutivo se apruebe las mismas, que regirán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes al respecto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2011-MDSM/CE - Primera Convocatoria, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Construcción de la Carretera del Tramo: Pucamio - Jato - Yuracmachay del Centro Poblado de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, Modalidad Procedimiento Clásico - Concurso Oferta, con un Valor Referencial de S/. 4' 054,148.00 (Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE